



## MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-003-2-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día treinta de enero de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, en fecha veinte de enero del corriente año, presentada por el licenciado [REDACTED], en la cual solicita copia certificada de la siguiente información relacionada en el contexto de supresión de plazas del año 2024:

- 1) Propuesta de Presupuesto enviada por la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos al Ministerio de Hacienda.
- 2) Propuesta de Ley de Salarios, remitida por la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos al Ministerio de Hacienda.
- 3) Estudio Técnico Administrativo Financiero presentado por la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos al Ministerio de Hacienda, para la supresión de plazas.
- 4) Directrices y Memorándum que envió el Ministerio de Hacienda a la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos, relativo a la supresión de plazas.
- 5) Instructivo que regula la supresión de plazas.

### CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió por medio de correo electrónico, de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, la solicitud de información MH-2025-003 a la Dirección General del Presupuesto; la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

II) La Dirección General del Presupuesto, ha emitido respuesta mediante correo electrónico recibido en fecha veintinueve de enero del presente año, por medio del cual expresa:

*“... en consideración a lo solicitado en el requerimiento de información MH-2025-003, atentamente se comunica que puede orientar al ciudadano para que realice la consulta directamente en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”*

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información



Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:

A) ACLÁRESE al solicitante que:

- 1) Según lo manifestado por la Dirección General de Presupuesto, se orienta a consultar la información requerida ante la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos.
- 2) Conforme a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. NOTIFIQUESE.



Licda. Dorian Georgina Flores González.  
Oficial de Información y Delegada de Protección de  
Datos Personales Ad Honorem.  
Ministerio de Hacienda.

